



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
AREA DE MEDIO AMBIENTE, SALUD Y MANTENIMIENTO INTEGRAL
SERVICIO DE INSTALACIONES

ACLARACIONES CITELUM

Tenemos una duda respecto al PCPT relacionado con la licitación del contrato GESTIÓN INTEGRAL Y ENERGETICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE GRANADA .

En el anexo 24, criterios de adjudicación para los criterios que responden a juicio de valor (SOBRE 2), para la prestación P1 y, en el PCA en la página 26, se indica lo siguiente:

Igualmente los licitadores presentarán cuadro tipo de tarifas, energía, potencias y precios según tabla contemplada en el Anexo 6.

La tabla del citado anexo es la siguiente:

TARIFAS Y CONSUMOS				OFERTA								
LOTES	TARIFA	PERIODO	ENERGIA CONSUMIDA kWh	POTENCIA DEMANDADA kW	PRECIO ENERGIA €/ kWh	TOTAL ENERGIA	PRECIO POTENCIA €/AÑO	TOTAL POTENCIA	TOTAL ENERGIA Y POTENCIA	IMPUESTO ELECTRICIDAD (5,113%)	IVA (21 %)	TOTAL
LOTE 1	T ≤ 1 kV P ≤ 10 kW	2.0A	5m DH									
		2.0DHA PUNTA	P1									
		2.0DHA VALLE	P2									
		ALQUILER ANUAL EQUIPOS DE MEDIDA		NUMERO								
TOTAL LOTE 1												
LOTE 2	T ≤ 1 kV 10 kW < P ≤ 15 kW	2.1A	5m DH									
		2.1ADH PUNTA	P1									
		2.1ADH VALLE	P2									
		ALQUILER ANUAL EQUIPOS DE MEDIDA		NUMERO								
TOTAL LOTE 2												
LOTE 3	T ≤ 1 kV P > 15 kW	3.0A PUNTA	P1									
		3.0A LLANO	P2									
		3.0A VALLE	P3									
		ALQUILER ANUAL EQUIPOS DE MEDIDA		NUMERO								
TOTAL LOTE 3												

En esta tabla, entre otros campos, se refleja: la potencia demandada, la energía consumida, el precio de la energía en €/kWh y el de la potencia en €/kW, a ofertar.

- Entendemos que los valores con los que tenemos que contar, tanto para el caso de la potencia como de la energía, son los facilitados en los pliegos, referentes a un año completo (2013) y, por tanto, dar precios respecto a ese volumen de energía y valores de potencia, por lotes.
- Por otro lado, respecto a los precios a reflejar en esta tabla, si bien es cierto que en la proposición económica (SOBRE 3) se pide un importe conjunto P1+P2+P3, ¿podría interpretarse que están directamente relacionados con la valoración de criterios evaluables de forma automática que se incluye en el SOBRE 3?

En ese último caso, según el apartado 11.2 del PCA, podría contemplarse como un defecto en la proposición

R:

➤ **El cuadro de tarifas, energía, potencias y precios del Anexo 6 del PPTP debe incluirse en el SOBRE 2. Los datos que deben cumplimentarse son los siguientes:**

A. Precios de referencia de los términos de energía (€/ kWh) y potencia (€/ kW año) para cada una de las tarifas. Son datos esenciales del cuadro, dado que constituyen los precios de referencia para la primera revisión de P1.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
AREA DE MEDIO AMBIENTE, SALUD Y MANTENIMIENTO INTEGRAL
SERVICIO DE INSTALACIONES

- B. Valores facilitados en el PPTP de energía consumida (kWh) y potencia demandada (kW) correspondientes a cada tarifa referentes a un año completo (2013).**
- C. El coste de los alquileres de los equipos de medida o en su caso el coste de la instalación de equipos de medida en propiedad.**
- D. De acuerdo con lo previsto en el apartado 3.1.3 del PPTP, las penalizaciones por energía reactiva de las instalaciones de alumbrado exterior e instalaciones asimilables, serán por cuenta del adjudicatario.**

NOTA: Con motivo de las numerosas preguntas-aclaraciones planteadas por los diferentes licitadores, las respuestas en determinados casos son breves y concisas, no pudiendo trasladar toda la información que se desearía.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos que procedan.

Granada, miércoles, 10 de Junio de 2015

Fdo.: Francisco Fuentes Chamorro
Jefe Servicio de Instalaciones